

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3**

En Valparaíso, a 9 de abril de 2020, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 4 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, doña **MARÍA CAROLINA INFANTE DULCIC**, se extenderá entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa del H. Senador don JUAN ANTONIO COLOMA CORREA.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: María Carolina Infante Dulcic.  
Nacionalidad de la Asesora: Chilena.  
Fecha Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]  
RUT de la Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]



RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado

MARÍA CAROLINA INFANTE DULCIC  
Asesora